

INFORMA LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE JUNIO PARA LA COMUNA DE PUTRE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

ARICA, 07 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 304

**VISTOS:**

- a) Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Ley 16.391 que crea el MINVU;
- c) D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) La Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- e) Decreto 458 que aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- f) Ley N° 21.718 sobre agilización de permisos de construcción.
- g) El oficio 11829 de fecha 16-05-2025 del Consejo para la Transparencia que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
- h) Circular N°525 de fecha 30 de mayo 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual informa de normas a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley 21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción
- i) La resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- j) Las facultades que me otorga el decreto supremo en trámite del año 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que indica que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis”.
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
3. Circular N°525 de fecha 30 de mayo 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual informa de normas a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley 21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción con entrada en vigencia el 30 de mayo 2025, imparte instrucciones sobre las mismas; i) publicidad de permisos y autorizaciones, ii) plazo especial para otorgamiento de permisos; iii) silencio administrativo y negativo; iv) nuevo régimen de reclamaciones urbanísticas. Adjunto modelo de Resolución DOM – publicidad municipal Art. 116 bis C de la LGUC con listado de las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones de las municipalidades por el cual se aprueba el formato nacional de resolución en la página del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Que el artículo 11 de la LGUC establece que “A falta del Director de Obras los permisos serán otorgados por la Secretaría Regional correspondiente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo [...]” (sic)
5. Que en el mes de junio de 2026 se registró 01 Permiso de Obra Menor para la comuna de Putre.

**RESOLUCIÓN:**

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales para la comuna de Putre durante el mes de junio de 2026, contenido en el cuadro que se inserta a continuación.

<b>N°</b>	<b>Tipo de aprobación</b>	<b>N° aprobación</b>	<b>Fecha aprobación</b>	<b>Destino</b>	<b>Dirección predio</b>	<b>Rol predio</b>
17	<i>Permiso de Edificación</i>	17	23/06/2026	<i>Proyecto Biblioteca Municipal</i>	<i>Latorre N°100-B, Lote 1-B, MZ 25</i>	<i>Rol 3727-14</i>

**FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE**  
**ARICA Y PARINACOTA**

SPM/KDM/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- CORRELATIVO OFICINA DE PARTES DOM
- SEREMI MINVU
- PABLO VALENZUELA RAMÍREZ
- MIGUEL HINOJOSA BENAVENTE